Gobierno lanza medidas para apoyar la regularización de derechos de aguas de pequeños agricultores

Description

Esta estrategia gubernamental será encabezada por los ministerios de Agricultura y de Obras Públicas y presentará cuatro medidas: un nuevo bono legal de Aguas (BLA); la implementación de una Mesa Hídrica; transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y colaboración; y coordinación con instituciones gubernamentales y público-privadas.

Santiago, 16 de enero de 2022.- El Parque de la Familia en la comuna de Quinta Normal fue el lugar elegido por el gobierno para realizar el lanzamiento de una batería de medidas para apoyar a los pequeños agricultores en la regularización e inscripción de sus Derechos de Aprovechamiento de Aguas, tal como lo establece el nuevo Código de Aguas.

La nueva normativa otorga condiciones excepcionales para la pequeña agricultura, canalizándolas a través del INDAP. Estas condiciones especiales indican que las usuarias y usuarios de este Servicio, dependiente del Ministerio de Agricultura, tendrán un plazo excepcional de 5 años para iniciar el trámite, contados desde abril de 2022 hasta el 6 de abril de 2027.

El ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, destacó que este trabajo es relevante para la seguridad alimentaria del país. “Hacemos un llamado a los gobiernos regionales, a los municipios y a la comunidad, a trabajar en conjunto con INDAP en este proceso nacional de regularización de derechos de agua que es fundamental para tener certeza e ir avanzando hacia la seguridad alimentaria estratégica de nuestro país”, dijo la autoridad.

Una de las principales medidas es el nuevo Bono Legal de Aguas (BLA), este instrumento de INDAP cuenta con un financiamiento de al menos del 90% de los $600.000 que en promedio cuesta este trámite. Esta iniciativa beneficiará este año a cerca de 5.000 agricultores de INDAP en todo el país.

Por su parte, el ministro de Obras Públicas, Juan Carlos García dijo que “estamos haciendo un llamado a todos los pequeños agricultores y agricultoras para que regularicen sus derechos de uso de agua para regar sus cultivos o plantaciones. El nuevo Código de Aguas establece que quienes no hayan regularizado sus derechos de uso, tienen cinco años para hacerlo, ya sea de manera individual o colectiva con un proceso que hoy es más fácil y expedito, además de contar con el apoyo de INDAP”.

El director nacional de INDAP, Santiago Rojas dijo que “por mandato del presidente Boric hemos lanzado cuatro medidas para cuidar el agua de la pequeña agricultura. Hoy en INDAP contamos con un nuevo Bono Legal de Aguas,

cuyo presupuesto cuadruplicamos este año alcanzando $2.700 millones que permitirán apoyar a más de 5.000 productores desde Arica a Magallanes. A todas y todos los productores les sugerimos acercarse a las oficinas de áreas de INDAP para recibir este beneficio".

La agricultora de la comuna de Nogales, Rosa Díaz, quien también participó en este lanzamiento, dijo que con "el Bono Legal de Aguas que me adjudiqué pudimos dejar en regla mis aguas. Mi preocupación era dejar en el aire este tema y no dejarle este problema a mis hijos". Asimismo, la usuaria de INDAP hizo un llamado a otros productores a que "aprovechen el momento, a dejar las cosas claras y que se acerquen a INDAP porque existe el apoyo para regularizar el agua".

Junto a la promoción de este bono, esta estrategia también considera la puesta en marcha de la Mesa Hídrica para Agricultura Familiar Campesina e Indígena (con organizaciones nacionales campesinas y Consejos Asesores Regionales -CAR- de INDAP), reforzamiento de los equipos INDAP en regiones con mayor demanda, incorporando profesionales del área jurídica; una campaña comunicacional, y la colaboración y coordinación entre instituciones gubernamentales y público-privadas.

REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS (DAA)

Para que las y los productores puedan extraer y usar en regla el agua para regar sus cultivos, el nuevo Código de Aguas establece que es necesario que regularicen e inscriban sus derechos.

El nuevo Código de Aguas busca responder al contexto actual de cambio climático y escasez hídrica. Entre sus medidas establece que para que un agricultor pueda extraer y usar agua para regar sus proyectos productivos requiere del permiso otorgado por el Estado a través de la DGA. Quien no lo haga perderá sus derechos de aprovechamiento.

La normativa otorgó condiciones excepcionales para la Agricultura Familiar Campesina, canalizándolas a través de INDAP. Estas indican que las usuarias y usuarios acreditados por el servicio del Ministerio de Agricultura tendrán un plazo excepcional de 5 años para iniciar el trámite: desde abril de 2022 hasta el 6 de abril de 2027.

www.elmaipo.cl

En el caso de productores no usuarios de INDAP, el nuevo Código de Aguas mandata a las Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA) a apoyarlos para que realicen el proceso que en su caso finaliza el 6 de octubre de 2023.

El trámite para regularizar los DAA, dependiendo del estado y/o documento que se posea, en términos generales implica gestiones en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) y en el Catastro Público de Aguas de la DGA, y tiene un costo aproximado de $600.000, de los cuales INDAP, le financia a sus usuarios y usuarias al menos el 90% del trámite.

La recomendación más práctica para usuarias y usuarios de este servicio en primer lugar es solicitar orientación específica del caso para lo cual pueden dirigirse a la Agencia de Área de INDAP más cercana al lugar en que se encuentren en Chile.

Fuente: INDAP

Date Created
Enero 2023